

ACTA 15/2020**REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 15/2020**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil veinte, para celebrar la Décima Quinta Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros **DIRECTORES PROPIETARIOS** de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Como **DIRECTORES SUPLENTES**: El licenciado Juan José Pineda Roa nombrado por el Ministerio de Turismo, la señorita Josselyn Beatriz Díaz Echeverría nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya nombrada por el Ministerio de Gobernación y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez e Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

1) Apertura. – La licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art: 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°.15/2020, a las ocho horas del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil veinte.

2) Comprobación de Quórum. -Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidenta, licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada; todos estos mencionados son Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el licenciado Juan José Pineda Roa, la señorita Josselyn Beatriz Echeverría, la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, el Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, estos dos últimos en representación de la empresa privada; todos estos mencionados en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

3) Aprobación y / o modificación de Agenda 15/2020

La agenda 15/2020 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

4) Ratificación del acta 14/2020. Se ratificó unánimemente en su contenido.

5) Contratación de servicios profesionales de auditoría fiscal, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que, anualmente se aprueba la firma de auditores para dictamen fiscal del año en curso; es por ello, que dio a conocer el proceso LG20200043 de contratación de servicios profesionales de auditoría fiscal, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, por lo que explicó detalladamente la evaluación realizada a las dos firmas de auditoría participantes, CPA AUDITORES, S.A DE C.V y BMM Y ASOCIADOS S.A DE C.V; conforme a los criterios de evaluación publicados en COMPRASAL.

Junta Directiva tomando en cuenta la copia de proceso de Adquisiciones y Contrataciones **Autoriza y Aprueba** la solicitud hecha por la Unidad Financiera (UFI) a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en cumplimiento al Art.13 literal h) de la Ley del ISTU, que se adquiera por libre gestión la "Contratación de Servicios Profesionales de Auditoría Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2020" para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, en cumplimiento al Art.131 del Código Tributario a la firma CPA AUDITORES, S.A DE C.V. Por lo que se le cancelará en concepto de honorarios la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$2,994.50), IVA Incluido.

6) Nombramiento de miembros de la comisión responsable de elaborar el proyecto de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE).

La Directora Presidenta, informó a Junta Directiva, que según lo establece el Decreto No. 1, de fecha 16 de enero 2018, que la Corte de Cuentas de la República, emitió el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418, del 19 de febrero de 2018; por tanto, es necesario efectuar una adecuación de las Normas Técnicas del ISTU, constituyendo así un marco básico institucional que sirva para la realización de las actividades aplicables y el cumplimiento obligatorio de las mismas para la Junta Directiva, Jefaturas de todas las Unidades Organizativas y demás servidores de la institución.

Por tanto, según lo establece el Artículo 2 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Corte de Cuentas, la responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno, corresponde a la máxima autoridad de cada entidad del sector público y a los demás funcionarios según su competencia. Los demás servidores, realizarán las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Por lo anterior planteado, se solicita a Junta Directiva el nombramiento de la Comisión para la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno del Instituto Salvadoreño de Turismo, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo
- Jefe de Unidad Financiera
- Jefe de Unidad de Planificación
- Jefe de Unidad Administrativa
- Jefe de Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de Unidad Jurídica
- Jefe de Unidad de Auditoría Interna

Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de actualizar las Normas Técnicas de Control Interno del Instituto Salvadoreño de Turismo; APRUEBAN POR UNANIMIDAD el nombramiento de la Comisión para los fines establecidos.

7) Aprobación del Manual de Políticas de Control Interno.

La Directora Presidenta se refirió a la presentación del Manual de Políticas de Control Interno, para su respectiva aprobación, el cual tiene por objeto el contribuir a garantizar de manera razonable el cumplimiento del Sistema de Control Interno del Instituto Salvadoreño de Turismo. Asimismo, el presente manual tiene como ámbito de aplicación todas las Áreas o Unidades Organizativas que conforman la institución.

Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de esta normativa, APRUEBA POR UNANIMIDAD el Manual de Políticas de Control Interno del Instituto Salvadoreño de Turismo, con el cual se podrán definir las directrices, criterios y lineamientos que faciliten a los Jefes de las Unidades Organizativas apoyar o realizar el proceso de formulación de sus planes operativos.

8) Aprobación del Código de Ética del ISTU.

En este punto, la Directora Presidenta se refirió al Código de Ética del Instituto Salvadoreño de Turismo, documento normativo presentado ante Junta Directiva para su respectiva aprobación, con la finalidad de regular el comportamiento de los valores éticos de los servidores públicos de la Institución, el cual garantizara el desempeño responsable en el desarrollo de sus funciones, así como también corregir aquellos comportamientos que alejen a la misión y visión de la Institución.

El código de Ética del Instituto Salvadoreño de Turismo se aplicará a los Directivos, Dirección Ejecutiva, Jefes de Unidades, Jefes de Secciones y todos los servidores públicos del Instituto, que prestan sus servicios en forma permanente y eventual; inclusive el personal que presta servicios en calidad de horas sociales. Los principios y valores determinados en tal normativa deben ser de cumplimiento obligatorio por quienes se encuentren vinculados directa o indirectamente a la Institución.

Junta Directiva, luego de escuchar la importancia y la necesidad de este documento normativo, APRUEBA POR UNANIMIDAD el Código de Ética del Instituto Salvadoreño de Turismo, el cual tiene como objetivo, normar y promover el desempeño ético, en la institución, para prevenir y detectar prácticas corruptas o indebidas, sancionando así los actos contrarios a los deberes y prohibiciones éticas establecidas.

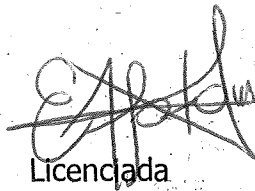
9) Puntos Varios

a) Clasificación de la información de esta acta.

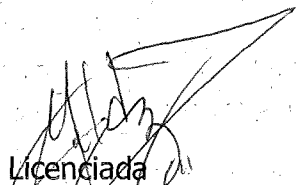
La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución ASI: 1) INFORMACIÓN PÚBLICA: Los contenidos en los puntos 1,2,3,4, 5, 6, 7 y 8. Y como RESERVADOS: Ningún punto.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.

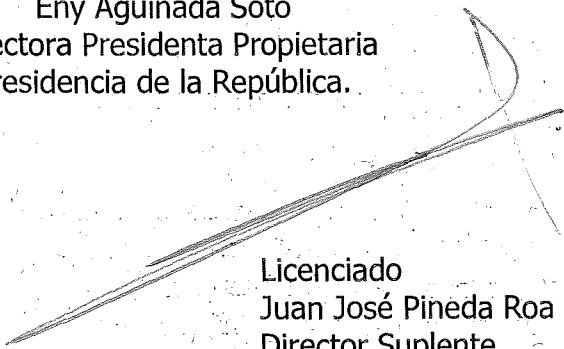
Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las diez horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –



Licenciada
Eny Aguiñada Soto
Directora Presidenta Propietaria
Presidencia de la República.



Licenciada
Morena Ileana Valdez Vigil
Directora Propietaria
Ministerio de Turismo

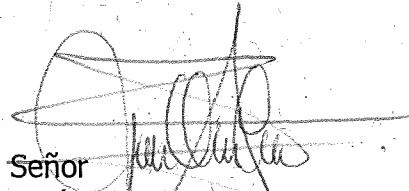


Licenciado
Juan José Pineda Roa
Director Suplente
Ministerio de Turismo

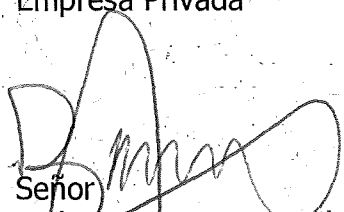
Licenciado
Ulises Antonio Gálvez
Director Propietario
Empresa Privada



Ingeniero
Jorge Rafael Angulo Velásquez
Director Suplente
Empresa Privada



Señor
José Orlando Corvera Sorto
Director Propietario
Empresa Privada



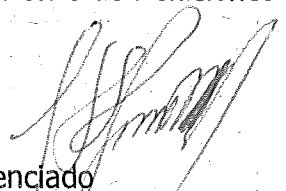
Señor
Raúl Gilberto Castro Gómez
Director Suplente
Empresa Privada



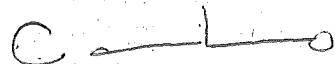
Licenciado
Héctor Leonel Rodríguez
Director Propietario
Ministerio de Relaciones Exteriores



Señorita
Josselyn Beatriz Díaz Echeverría
Directora Suplente
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado
Francisco Javier Trigueros
Director Propietario
Ministerio de Gobernación



Señorita
Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Suplente
Ministerio de Gobernación